



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°355-19-AL/MDP

Pucusana, 17 de junio del 2019

VISTO: El Memorándum N°280-2019-GAF/MDP de fecha 17.06.19 remitido de la Gerencia de Administración y Presupuesto, sobre la necesidad de designar a los funcionarios responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias de la corporación, por haberse producido cambios en la dotación de personal en la corporación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, señala que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno Administrativos y de Administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, acuerdo a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, señala en su Artículo 49º numerales 49.1) y 49.2) que los responsables TITULARES del manejo de la Cuentas Bancarias deben ser: El Director General de Administración o el que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas indicadas los cuales no pueden ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística y el que tenga a su cargo las labores contables;

Que, según numeral 50.1) del Artículo 50º de la norma precitada, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del anexo N° 4 de la presente Directiva;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°023-2019/MDP de fecha 26 de marzo del 2019, se designa a la servidora Gloria Milagros Rueda Llaya, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pucusana como miembro alterno para el Manejo de Cuentas Bancarias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°349-19-AL/MDP, de fecha 14 de junio del 2019, se designa a partir del 15 de junio del 2019, al Lic. Víctor Amasifuen Paredes, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°334-19-AL/MDP, de fecha 04 de junio del 2019, se designa al CPC Aldo Roberto Sucno Astoquilca, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°308-19-AL/MDP, de fecha 28 de mayo del 2019, se designa a partir del 29 de mayo del 2019 al ING. Miguel Meza Valcárcel, en el cargo de confianza de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, es necesario acreditar a los nuevos responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pucusana, Unidad Ejecutora N°301273;





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

En uso de las Facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, y en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables Titulares y Suplentes del Manejo de Cuentas Bancarias (Unidad Ejecutora N°301273) de la Municipalidad Distrital de Pucusana, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULARES:

Lic. Víctor Amasifuen Paredes
CPC. Aldo Roberto Sucno Astoquilca

Gerente de Administración y Finanzas
Sub Gerente de Tesorería

SUPLENTE:

Ing. Miguel Meza Valcárcel
Gloria Milagros Rueda Llaya

Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Secretaria General

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE